



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



18 SEP 2017

Resolución Gerencial N° 208-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 18 SET. 2017

VISTO: El Oficio N° 507-2017-GRLL-GOB/PECH-5, de fecha 13.09.2017, del Jefe de la Oficina de Planificación solicitando la sustitución del Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la institución;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública, disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, el artículo 5° del precitado Texto Único Ordenado establece que para la difusión de la información en el Portal de Transparencia, las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de su elaboración y actualización;

Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria, establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; estableciéndose en el artículo 4° de la precitada norma que dicha designación se efectuará mediante Resolución que será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Gerencia manifestando que mediante Resolución Gerencial N° 347-2015-GRLL-GOB/PECH, de fecha 02.11.2015, se designó al Ing. Grover Eduardo Villanueva Sánchez como responsable del procedimiento de elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Institución. Al respecto, habiéndose aceptado la renuncia del indicado funcionario, solicita que de considerarlo conveniente la Gerencia, se le designe como responsable del indicado Portal de Transparencia;

Que, mediante proveído inserto en el documento a que se contrae el Considerando precedente, el Gerente dispone la designación del Jefe de la Oficina de Planificación como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica;



